

L. CRUZAT, MARIO ROJAS M.  
 Y FELIPE GONZÁLEZ

Una de las conclusiones más relevantes tanto del peritaje elaborado por el Laboratorio de Criminalística (Lacrim) de la Policía de Investigaciones (PDI) como del análisis particular encargado por la defensa del buque pesquero "Cobra", perteneciente a la empresa Blumar S.A., coinciden en que existiría una alta probabilidad de choque con la lancha pesquera "Bruma" la madrugada del domingo 22 de marzo pasado, al noreste de la isla Santa María, frente a las costas de la Región del Biobío.

Las distintas diligencias realizadas en la indagatoria que dirige la fiscalía de la zona dieron cuenta que hubo una transferencia de pintura roja de una embarcación a otra.

Si bien no se trata de informes que permitan establecer responsabilidades penales, serán un insumo relevante para los investigadores que ahora deben definir si formalizarán o no la indagatoria. De resolverse formular cargos, dicen quienes conocen los antecedentes reunidos en el caso, se haría por cuasidelito, dado que todas las tesis que se barajan en la causa apuntarían a un accidente.

En el naufragio desaparecieron los siete tripulantes: José Luis Medel Sepúlveda, José Luis Medel González, Juan Jorge Muñoz Balladares, José Fernando Carrasco González, Julio Eduardo Gallardo Díaz, Carlos Hugo Escárate Ramírez y Jonathan Daniel Torres Saldaña.

A pesar de los resultados de los peritajes, la defensa del "Cobra" advierte que ello no significa que exista responsabilidad penal en sus tripulantes. "Confirmar la posibilidad de un impacto entre ambas embarcaciones no significa establecer responsabilidad de la tripulación del 'Cobra'. Todos los equipos del 'Cobra' para evitar una colisión estaban activados y operativos, supervigilados por el capitán, piloto y dos vigías durante toda la navegación", expresó el abogado Alejandro Espinoza.

#### ■ "Debió haber visto aproximarse las luces"

También cuestionó la falta de medidas de seguridad del "Bruma" para evitar este tipo de accidentes: "Por qué el 'Bruma' no informó su posición a la autoridad marítima ni a ninguna de las embarcaciones que navegaron en esa zona, no obstante estar fondeado más de 12 horas en dicho lugar, zona de alto tráfico".

Tanto el análisis de la PDI como el encargado por la defensa coinciden en que habría contacto:

# Peritaje policial establece alta probabilidad de choque entre "Cobra" y "Bruma"

Las diligencias realizadas en la indagatoria dieron cuenta de la transferencia de pintura roja de una embarcación a otra. La defensa del buque pesquero pone en duda eventuales cargos penales contra los tripulantes de la nave. Ahora, la fiscalía tiene que definir si formalizará la investigación.



“Confirmar la posibilidad de un impacto entre ambas embarcaciones no significa establecer responsabilidad de la tripulación del 'Cobra'. Todos los equipos del 'Cobra' para evitar una colisión estaban activados y operativos”.

ALEJANDRO ESPINOZA  
 DEFENSA DE TRIPULANTES DEL "COBRA"

“Aquí estamos ante un pacto de silencio. Los que tienen que responder las interrogantes son las personas que pueden hablar. Ellos, los 17 tripulantes, porque hay un tripulante número 18 que ya no puede hablar”.

RAFAEL POBLETE  
 ABOGADO DE LAS SIETE FAMILIAS DE TRIPULANTES DEL "BRUMA"

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

#### ■ "Empiecen a decir la verdad"

Mientras que las familias de los pescadores de la "Bruma" mostraron su conformidad por la confirmación de la extensión del plazo para mantener incautado al "Cobra" y realizar peritajes en un dique seco, pero a la vez rechazaron las declaraciones realizadas a comienzos de semana por Espinoza, abogado de los tripulantes del "Cobra".

La persecutora añadió que "es bueno también decir que ha habido una muy buena disposición para que esto sea hecho a la brevedad y así también podemos anunciar que esta diligencia se va a llevar adelante en Asmar, va a ir a Talcahuano, el viernes 2 de mayo desde las siete de la mañana en adelante".

Casi en paralelo, el Juzgado de Garantía de Coronel prorrogó por 60 días más, hasta el domingo 22 de junio, la prohibición de zarpe del "Cobra" y que se man-

gistrada la "Bruma"—, la presidenta de la Asociación Gremial de Bacaladeros del Maule, Claudia Urrutia, vocera de las familias de los pescadores desaparecidos, respondió que "empiecen a decir la verdad".

Rafael Poblete, abogado de las siete familias, acusó ayer que representantes de Blumar S.A. que se han referido a lo que ocurrió en el naufragio han cambiado en forma reiterada sus versiones durante el último mes y que ha

bría un "pacto de silencio".

"Aquí estamos ante un pacto de silencio. Los que tienen que responder las interrogantes son las personas que pueden hablar. Ellos, los 17 tripulantes, porque hay un tripulante número 18 que ya no puede hablar (el cuerpo de Juan Sánchez fue encontrado el 10 de abril en Coronel). Ellos (Blumar S.A.) tienen que explicar por qué llevaron durante tres días seguidos a los tripulantes encerrados en un cuarto, con psicólogos, antes de declarar. Existen indicios de que se pueden haber concertado para mantener una versión unitaria", indicó.

## PROHIBICIÓN

Se prorrogó por 60 días más, hasta el domingo 22 de junio, la prohibición de zarpe del "Cobra".

Aunque Espinoza plantea: "Lo más relevante, ¿por qué el vínculo del 'Bruma', que debió haber visto aproximarse las luces del 'Cobra' a lo menos 45 minutos antes del cruce entre ambas embarcaciones, no emitió ni transmitió por radio su posición, ni emitió por el canal 16 aviso de emergencia, ni activó señales lumínicas, como bengalas. Tenían vía de turno como lo exige la normativa?".

Si perjuicio de estos primeros resultados, las pericias continúan. Para las siete de la mañana del viernes 2 de mayo fue programado el traslado del "Cobra" desde la bahía de San Vicente hasta instalaciones de Asmar, en Talcahuano, donde será colocado en un dique seco.

El anuncio fue realizado ayer por la fiscal regional del Biobío,

Marcela Cartagena, quien dirige la indagatoria. "Nosotros desde hace ya una semana atrás, al menos, hemos adquirido la convicción de que es necesario para completar algunas diligencias y hacer otras, porque no se han llevado a cabo en el barco 'Cobra'. Es necesario llevarlo a dique, lo que significa en palabras simples sacarlo del agua", explicó. Se realizarían análisis bajo la línea de flotación y en la estructura de la embarcación a cargo de personal calificado de la Policía de Investigaciones.

#### ■ Se realizarán "estudios de funcionamiento del barco" en dique seco

Cartagena indicó que esto fue autorizado ayer por el fiscal nacional Ángel Valencia y que el objetivo de las diligen-

cias es, "junto a la Policía de Investigaciones y sus peritos, realizar una serie de estudios de funcionamiento del barco, de evidencia que pudiera estar aún ahí para poder avanzar en conclusiones investigativas que resultan fundamentales para esta investigación".

La persecutora añadió que "es bueno también decir que ha habido una muy buena disposición para que esto sea hecho a la brevedad y así también podemos anunciar que esta diligencia se va a llevar adelante en Asmar, va a ir a Talcahuano, el viernes 2 de mayo desde las siete de la mañana en adelante".

Casi en paralelo, el Juzgado de Garantía de Coronel prorrogó por 60 días más, hasta el domingo 22 de junio, la prohibición de zarpe del "Cobra" y que se man-

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de 20 días y finalizó ayer.

tenga su custodia por parte de personal de la Policía Marítima. El primer período en que rigió esa medida fue de